



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ  
30/12/2020



Ayuntamiento de  
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 680785K

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En Ossa de Montiel siendo las 16:00 horas del día 26 de Diciembre de 2020, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL, con carácter extraordinario, presidida por el Sr. Alcalde D<sup>o</sup>. ALEJANDRO CHILLERON MORA, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. Es primera convocatoria.

**ALCALDE.**

D<sup>o</sup>. ALEJANDRO CHILLERON MORA. (SEC).

**CONCEJALES.**

**GRUPO POLITICO PSOE:**

D<sup>o</sup>. FRANCISCO GARCIA CANO (PSOE).

D<sup>a</sup>. MARIA MAGDALENA PARRA LOSA (PSOE). (Portavoz del Grupo).

D<sup>a</sup>. PATRICIA MORENO SERRANO (PSOE).

D<sup>o</sup>. ANTONIO ZAFRA MUÑOZ (PSOE).

**GRUPO POLITICO SEC:**

D<sup>a</sup>. MILAGROS MARTINEZ FERNANDEZ. (SEC).

D<sup>a</sup>. ELISA CUERDA MORENO. (SEC)

D<sup>o</sup>. PEDRO JESUS PEÑARRUBIA SEVILLA. (SEC).

**GRUPO POLITICO P.P.**

D<sup>o</sup>. DANIEL GARCIA MARQUEZ (PP). (Portavoz del Grupo).

D<sup>a</sup>. CECILIA VITORIA SANCHEZ (P.P).

D<sup>o</sup>. ANDRES CUERDA MORA. (P.P).

**SECRETARIO.**

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente el Sr. Alcalde procede a dar por iniciada la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Ossa de Montiel. El contenido completo de las intervenciones se recoge en los enlaces alojados en la plataforma Ivoox y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

**ORDEN DEL DIA**

Antes de iniciar la sesión el Sr. Alcalde toma la palabra para dar su agradecimiento y reconocimiento de la labor prestada a tanta gente como ha colaborado para paliar la situación creada por la Covid-19, en especial a la Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil o todos aquellos que colaboraron haciendo mascarillas o en la desinfección de las calles.

**PARTE RESOLUTORIA.**

**1.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL D<sup>a</sup>. CECILIA VITORIA SÁNCHEZ.**

[https://www.ivoox.com/1-toma-posesion-concejala-del-audios-mp3\\_rf\\_63119488\\_1.html](https://www.ivoox.com/1-toma-posesion-concejala-del-audios-mp3_rf_63119488_1.html)  
[https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=6899542&m=us](https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=6899542&m=us)

Se señala por el Sr. Secretario que la Junta Electoral Central ha remitido al Ayuntamiento de Ossa de Montiel la credencial de concejala de D<sup>a</sup>. Cecilia Vitoria Sánchez; igualmente señala que la concejala ha firmado ante el Sr. Secretario las preceptivas declaraciones de intereses y bienes y de posibles causas de incompatibilidad.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ  
30/12/2020



Ayuntamiento de  
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 680785K

Tras esto, D<sup>a</sup>. Cecilia Vitoria Sánchez procede a tomar posesión de su cargo dando cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril (en relación con el artículo 108.8 de la LOREG), y procede a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Ossa de Montiel con lealtad al Rey y de Guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Acto seguido D<sup>a</sup>. Cecilia Vitoria Sánchez manifiesta su voluntad de integrarse en el Grupo Político del Partido Popular del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, quedando integrada en dicho grupo.

## 2. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL D<sup>o</sup>. ANDRÉS CUERDA MORA.

[https://www.ivoox.com/2-toma-posesion-del-concejal-del-ayuntamiento-audios-mp3\\_rf\\_63119500\\_1.html](https://www.ivoox.com/2-toma-posesion-del-concejal-del-ayuntamiento-audios-mp3_rf_63119500_1.html)  
[https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=6899544&m=us](https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=6899544&m=us)

Se señala por el Sr. Secretario que la Junta Electoral Central ha remitido al Ayuntamiento de Ossa de Montiel la credencial de concejal de D<sup>o</sup>. Andrés Cuerda Mora; igualmente señala que el concejal ha firmado ante el Sr. Secretario y presentado en el registro de entrada las preceptivas declaraciones de intereses y bienes y de posibles causas de incompatibilidad.

Tras esto, D<sup>o</sup>. Andrés Cuerda Mora procede a tomar posesión de su cargo dando cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril (en relación con el artículo 108.8 de la LOREG), y procede a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ossa de Montiel con lealtad al Rey y de Guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Acto seguido D<sup>o</sup>. Andrés Cuerda Mora manifiesta su voluntad de integrarse en el Grupo Político del Partido Popular del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, quedando integrada en dicho grupo.

Tras la toma de posesión de ambos concejales D<sup>o</sup>. Daniel García Márquez, procede a explicar la forma en que se integran los nuevos concejales en las comisiones informativas:

**D. Daniel García Márquez**, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ossa de Montiel pongo en conocimiento de esta Alcaldía el reparto de portavocías de las diferentes comisiones informativas permanentes así dispuestas en el acuerdo plenario de 30 de junio de 2019 con el siguiente orden:

– Hacienda, Personal y Urbanismo, que actúa como Comisión Especial de Cuentas

Portavoz: Daniel García Márquez  
Suplente: Andrés Cuerda Mora

– Asuntos Sociales y Vecindad

Portavoz: Cecilia Vitoria Sánchez  
Suplente: Andrés Cuerda Mora

– Medio Ambiente, Parque Natural, Turismo y Deportes

Portavoz: Andrés Cuerda Mora  
Suplente: Cecilia Vitoria Sánchez

– Cultura, Festejos y Juventud

Portavoz: Cecilia Vitoria Sánchez  
Suplente: Daniel García Márquez

A la vez, comunicar, que las funciones de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular corresponderán a Daniel García Márquez y como Portavoz Adjunta, Cecilia Vitoria Sánchez.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ  
30/12/2020



Ayuntamiento de  
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 680785K

### 3.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2.020.

[https://www.ivoox.com/3-aprobacion-del-borrador-del-acta-la-audios-mp3\\_rf\\_63119508\\_1.html](https://www.ivoox.com/3-aprobacion-del-borrador-del-acta-la-audios-mp3_rf_63119508_1.html)  
[https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=6899545&m=us](https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=6899545&m=us)

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior de 27 de Noviembre de 2.020 celebrada con carácter ordinario remitido a los miembros con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Grupo SEC, D<sup>o</sup>. Alejandro Chillerón Mora, D<sup>a</sup>. Milagros Martínez Fernández, D<sup>a</sup>. Elisa Cuerda Moreno, D<sup>o</sup>. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D<sup>o</sup>. Francisco García Cano, D<sup>a</sup>. María Magdalena Parra Losa, D<sup>a</sup>. Patricia Moreno Serrano, D<sup>o</sup> Antonio Zafra Muñoz; Grupo PP, D<sup>o</sup>. Daniel García Márquez, D<sup>a</sup>. Cecilia Vitoria Sánchez, D<sup>o</sup>. Andrés Cuerda Mora*), ACUERDA:

1.- Aprobar el primer borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de Noviembre de 2.020.

### 4.- PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.

[https://www.ivoox.com/4-presupuesto-municipal-2021-audios-mp3\\_rf\\_63119594\\_1.html](https://www.ivoox.com/4-presupuesto-municipal-2021-audios-mp3_rf_63119594_1.html)  
[https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=6899546&m=us](https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=6899546&m=us)

Se procede a explicar el contenido de la propuesta de Presupuesto Municipal para 2021 contenido en su memoria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: 1.997.410,00 EUROS.

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.997.410,00 EUROS.

DIFERENCIA: EQUILIBRADO.

Capítulo 1.- No se produce incremento de las retribuciones hasta que lo determine la Administración General del Estado. No obstante se recoge una previsión de incremento de retribuciones del 0,9% en suspenso mientras no se autorice por el Estado.

Se prevé la adaptación de la Plaza de Monitor del Vivero del Centro Ocupacional que pasará a ejercer de forma mayoritaria sus funciones como oficios varios con in incremento retributivo de 100,00 Euros/mes.

Se recoge la dedicación exclusiva de la Alcaldía con incremento del 0,9%.

#### Capitulo 2:

El Presupuesto Municipal cumple las previsiones limitativas del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el día 22 de Marzo de 2.012. Se recoge la subvención a los grupos políticos para 2.021 y las indemnizaciones por asistencias. Se mantienen los compromisos de aportación a la Universidad Popular, Consorcio de Servicios Culturales, Academia de Música y Consorcio de Servicios Sociales.

Se ha recogido la subvención que el Ayuntamiento realiza a los servicios deficitarios que presta el Ayuntamiento como Abastecimiento de Agua, Servicio de Ayuda a Domicilio, Piscina. Se prevén subvenciones para asociaciones locales y peñas de la feria.

#### Capítulo 3:

El presupuesto municipal cumple los compromisos de gasto para el año 2021. No se prevé ninguna operación crediticia. Se incorpora el acuerdo de Pleno por el que se amplían los plazos de amortización del Préstamo de 2012.

#### Capitulo 4:

El Presupuesto Municipal cumple las previsiones limitativas del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el día 22 de Marzo de 2.012. Se recogen las aportaciones al Consorcio de Medio Ambiente, Consorcio de Servicios Culturales,





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ  
30/12/2020



Ayuntamiento de  
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 680785K

Asociación SACAM, MANCOMUNIDAD CAMPO DE MONTIEL, ASOCIACION 4 CUENCAS, FEMP o FMPCLM.

Se recogen compromisos de financiación de gastos por COVID.

Capítulo 6:

Se mantiene el Plan de Empleo del propio Ayuntamiento aunque reducido en su cuantía, así como el PEEZRD y Plan de Empleo + 52 e inversiones para la reparación de daños por las inundaciones, en inversiones en gastos por COVID. Se prevé una partida para mejora en instalaciones eléctricas y previsión de adquisición de nave almacén. Se incorporan los gastos por inversiones en las ITIS.

Capítulo 7:

Se prevé la aportación Municipal al POS 2021.

Capítulo 9:

El presupuesto municipal cumple los compromisos de gasto para el año 2021.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

El proyecto de presupuestos de la Corporación para el ejercicio del año 2021, garantiza el principio de nivelación presupuestaria.

En materia de ingresos se ha tratado de garantizar que los ingresos tributarios propios se ajusten en todo lo posible a los padrones tributarios del año 2021.

Se han recogido algunas subvenciones provenientes tanto de la Diputación Provincial de Albacete, como del Estado y Junta de Comunidades; subvenciones de capital o corrientes que por su carácter prácticamente anual se suelen incluir en todos los presupuestos.

En todo caso cada una de las subvenciones tiene su correlativo reconocimiento específico en materia de gastos. En ningún caso se podrán autorizar gastos con cargo a las partidas que aparecen con financiación presupuestaria exclusiva de la Junta, Estado o Diputación, hasta que no se haya producido el reconocimiento de la subvención o financiación. En las partidas que aparecen cofinanciadas entre el Ayuntamiento y otras entidades sólo se podrán autorizar gastos hasta el límite de financiación exclusivamente municipal, el resto sólo podrá autorizarse una vez se reconozca en firme el ingreso.

Capítulo 1: No se recoge ninguna subida tributaria.

Capítulo 2: No se recoge ninguna subida tributaria y las previsiones de hacen en atención al estado de ejecución del Presupuesto de 2021.

Capítulo 3: Se prevén las subidas tributarias como consecuencia de la modificación de las Ordenanzas Fiscales o crecimiento vegetativo de los padrones tributarios. Se recoge los ingresos previstos por la venta de la madera de la chopera del Camping.

Capítulo 4: Se recogen las subvenciones que anualmente se suelen presupuestar. La Participación en los Tributos del Estado recoge exclusivamente las entregas a cuenta previstas para 2021.

Capítulo 5: Se ha previsto en atención a la recaudación del año 2021.

Capítulo 6: No se prevén ingresos.

Capítulo 7: Se recogen las subvenciones recibidas a lo largo de la ejecución presupuestaria del año 2021.

Capítulo 9.- No se prevé ninguna operación de crédito a lo largo del año 2021.

Tras la explicación de su contenido, el Sr. Alcalde propone que la partida presupuestaria recogida en el borrador de presupuesto nº 241.453.93 Equipamiento Covid-Colegio, con una consignación de 7.000 Euros, desaparezca dado que el Colegio, el Ampa y el propio Ayuntamiento han visto que no es factible la adquisición de los purificadores de aire para luchar contra el Covid para la que iba destinado dicho importe y propone que se distribuya en otras partidas del Presupuesto. En concreto propone que se mantengan los 3.000 Euros del contrato de vertedero de inertes





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ  
30/12/2020



Ayuntamiento de  
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 680785K

(partida 162.322.734) y que se amplíe el importe de la partida de mejora de Viales-Calles (1531.621.01) en 4.000 Euros.

El Sr. Portavoz del Grupo PP toma la palabra y anuncia el voto de su grupo a favor del presupuesto porque se han recogido algunas de las propuestas planteadas por su grupo como el incremento de la partida de apoyo a los empresarios locales aunque lamenta que no se haya estimado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo solicitada por el agente de la Policía Local, y no le parece adecuado que se incluyan partidas como un segundo Start Light o la inversión en el césped artificial de la pista del campo de fútbol; también señala que se debería potenciar la oficina de turismo mediante la contratación de personal o que se potencie la campaña de comercio local dado el éxito que ha tenido el presente año.

La Sra. Portavoz del Grupo PSOE anuncia el voto a favor de su grupo de este asunto del orden del día porque se han incluido las proposiciones que hizo su grupo en Comisión Informativa, como el tema del bacheado y obras en calles aunque manifiesta que debería haberse incluido alguna partida presupuestaria para reforzar el servicio de Policía Local con una comisión de servicios este verano que viene. D<sup>o</sup>. Francisco García Cano toma la palabra y manifiesta que también debería haberse incluido alguna partida para promocionar el empleo o la formación de los jóvenes, o el desarrollo del Polígono Industrial.

Tras esto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Personal y Urbanismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Grupo SEC, D<sup>o</sup>. Alejandro Chillerón Mora, D<sup>a</sup>. Milagros Martínez Fernández, D<sup>a</sup>. Elisa Cuerda Moreno, D<sup>o</sup>. Pedro Jesús Peñarubia Sevilla; Grupo PSOE, D<sup>o</sup>. Francisco García Cano, D<sup>a</sup>. María Magdalena Parra Losa, D<sup>a</sup>. Patricia Moreno Serrano, D<sup>o</sup>. Antonio Zafra Muñoz; Grupo PP, D<sup>o</sup>. Daniel García Márquez, D<sup>a</sup>. Cecilia Vitoria Sánchez, D<sup>o</sup>. Andrés Cuerda Mora*), ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ossa de Montiel para el año 2021, integrado únicamente por el Presupuesto del Propio Ayuntamiento, por un importe nivelado de 1.997.410,00 Euros, introduciendo respecto la tercera versión del proyecto de presupuesto estudiado en Comisión Informativa la siguiente modificación:

- Se suprime la partida 241.453.93 Equipamiento Covid-Colegio por importe de 7.000,00 Euros y su importe se distribuye de la siguiente manera:

Partida 162.322.734. Vertedero de inertes. Consignación total: 3.000,00 Euros.

Partida 1531.621.01. Mejora de Viales-Calles. Consignación total: 8.000,00 Euros.

2.- Aprobar la totalidad de documentación existente en el expediente administrativo.

3.- Desestimar la solicitud formulada por D<sup>o</sup>. Francisco José Domínguez García para adaptar las retribuciones del Complemento Específico que tiene asignado su puesto de trabajo.

4.- Abrir un trámite de información pública durante un periodo de 15 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5.- Aprobado de forma definitiva el presupuesto, o elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna, se procederá a su publicación resumida por Capítulos en el BOP de Albacete.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ  
30/12/2020



Ayuntamiento de  
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 680785K

## 5.- PLANES PROVINCIALES PARA EL AÑO 2021.

[https://www.ivoox.com/5-planes-provinciales-para-ano-2021-audios-mp3\\_rf\\_63119607\\_1.html](https://www.ivoox.com/5-planes-provinciales-para-ano-2021-audios-mp3_rf_63119607_1.html)  
[https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=6899547&m=us](https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=6899547&m=us)

Vista la convocatoria de Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 2021 y remanentes de los mismos.

Visto el expediente administrativo; visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Personal y Urbanismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Grupo SEC, D<sup>o</sup>. Alejandro Chillerón Mora, D<sup>a</sup>. Milagros Martínez Fernández, D<sup>a</sup>. Elisa Cuerda Moreno, D<sup>o</sup>. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D<sup>o</sup>. Francisco García Cano, D<sup>a</sup>. María Magdalena Parra Losa, D<sup>a</sup>. Patricia Moreno Serrano, D<sup>o</sup>. Antonio Zafra Muñoz; Grupo PP, D<sup>o</sup>. Daniel García Márquez, D<sup>a</sup>. Cecilia Vitoria Sánchez, D<sup>o</sup>. Andrés Cuerda Mora*), ACUERDA:

1.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2.021, con la siguiente obra y presupuesto:

Plan Provincial.

Obra: Obras de Urbanización, Abastecimiento y Saneamiento. (POS 2021)

Presupuesto: 80.000,00 Euros.

2ª Obra o remanentes.

Obra: Obras de Urbanización, Abastecimiento y Saneamiento. (POS 2021)

Presupuesto: 40.000,00 Euros.

2.- Ratificar la resolución 993 de 2 de Diciembre de 2.020.

## 6.- ADHESIÓN A LA “DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS”.

[https://www.ivoox.com/6-adhesion-a-8220-declaracion-sobre-defensa-audios-mp3\\_rf\\_63119613\\_1.html](https://www.ivoox.com/6-adhesion-a-8220-declaracion-sobre-defensa-audios-mp3_rf_63119613_1.html)  
[https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=6899548&m=us](https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=6899548&m=us)

1.- En dicha Declaración, emanada de la “I Conferencia Internacional Starlight” (2007), y en cuya elaboración participaron representantes de UNESCO, OMT, IAU, IAC, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otros organismos internacionales, se contienen los principios y reflexiones que llevan a considerar el Cielo Nocturno como un patrimonio de todos y se exponen las recomendaciones para protegerlo y valorarlo como un bien científico, cultural, medioambiental y turístico de primera magnitud.

Con esta Declaración se inicia una campaña internacional, gestionada por la Fundación Starlight, en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones, públicas y privadas, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas, relacionadas con la defensa del cielo nocturno.

2.- Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realzando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro, posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo. Así también, se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminado como factor de calidad de vida, ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.

3.- Al adherirse a la “Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, se asumen como propios los objetivos contenidos en la misma.

Tras todo lo anteriormente expuesto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Personal y Urbanismo, el Pleno de la Corporación





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ  
30/12/2020



Ayuntamiento de  
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 680785K

por unanimidad de sus miembros *Grupo SEC, Dº. Alejandro Chillerón Mora, Dª. Milagros Martínez Fernández, Dª. Elisa Cuerda Moreno, Dº. Pedro Jesús Peñarubia Sevilla; Grupo PSOE, Dº. Francisco García Cano, Dª. María Magdalena Parra Losa, Dª. Patricia Moreno Serrano, Dº Antonio Zafra Muñoz; Grupo PP, Dº. Daniel García Márquez, Dª. Cecilia Vitoria Sánchez, Dº. Andrés Cuerda Mora*), ACUERDA:

1.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Ossa de Montiel a la "Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas".

#### **7.- OFERTA AL OBISPADO DE ALBACETE PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE SAN MIGUEL Nº 38.**

[https://www.ivoox.com/7-oferta-al-obispado-albacete-para-adquisicion-audios-mp3\\_rf\\_63119663\\_1.html](https://www.ivoox.com/7-oferta-al-obispado-albacete-para-adquisicion-audios-mp3_rf_63119663_1.html)  
[https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=6899549&m=us](https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=6899549&m=us)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del interés del Ayuntamiento de Ossa de Montiel en adquirir la vivienda situada en la calle San Miguel nº 38 de Ossa de Montiel propiedad del Obispado de Albacete y que en su día fue propiedad de Dª. Josefa Piedad Martín Pacheco. El Sr. Alcalde señala que el destino de dicho inmueble será el de la instalación, tras las oportunas adaptaciones arquitectónicas, de un Centro de Día para personas mayores. El Sr. Alcalde señala que de acuerdo con la opinión de la Sra. Arquitecta la valoración del inmueble en 90.000 Euros, se ajusta al precio de mercado, y el valor de las obras a ejecutar para adaptar dicho inmueble a Centro de Día sería de unos 130.000 Euros. Por todo ello propone al Pleno de la Corporación que se formalice oferta al Obispado para manifestar el interés de este Ayuntamiento en la compra de dicho inmueble. Para la financiación, el Sr. Alcalde propone que se utilicen los remanentes de tesorería que resulten de la liquidación del año 2020.

Dº. Francisco García Cano plantea la necesidad de que se estudie si en el Municipio de Ossa de Montiel existen suficientes vecinos interesados en utilizar estos servicios. El Sr. Alcalde señala que hay vecinos de Ossa de Montiel que están llevando a sus familiares a centros ubicados en municipios cercanos. Dº. Daniel García Márquez señala que hace unos años se hizo en el Centro Ocupacional un centro de desahogo o respiro familiar y solo tuvo 2 usuarios y continúa señalando que "no existe ningún estudio que nos diga si va a haber suficientes interesados para mantener el servicio abierto", por lo que propone que se construya una residencia de ancianos para cuya financiación se podría aportar el valor obtenido de la venta de la vivienda de la Calle Santo Morcillo cuya venta apoyaría su grupo. El Sr. Alcalde señala que el coste de construir la residencia es bastante superior a lo que se puede obtener de la venta de la casa de la calle Santo Morcillo u continúan manifestando que a día de hoy no es factible la construcción de una residencia sin ningún tipo de ayuda, y la Junta ya no financia este tipo de inversiones.

Tras esto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Personal y Urbanismo, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de 7 (siete) de sus miembros, concejales del *Grupo SEC, Dº. Alejandro Chillerón Mora, Dª. Milagros Martínez Fernández, Dª. Elisa Cuerda Moreno, Dº. Pedro Jesús Peñarubia Sevilla, y concejales del Grupo PSOE, Dª. María Magdalena Parra Losa, Dª. Patricia Moreno Serrano, Dº Antonio Zafra Muñoz; y 4 (cuatro) abstenciones del concejal del Grupo PSOE Dº. Francisco García Cano, y de los concejales del Grupo PP, Dº. Daniel García Márquez, Dª. Cecilia Vitoria Sánchez, Dº. Andrés Cuerda Mora*, ACUERDA:

1.- Realizar oferta formal al Obispado de Albacete para la adquisición de la vivienda situada en la calle San Miguel nº 38 de Ossa de Montiel propiedad del Obispado por un precio de 90.000 Euros (noventa mil euros).

2.- Señalar que el destino de dicho inmueble será su adaptación para destinarlo a Centro de Día para personas mayores.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ  
30/12/2020



Ayuntamiento de  
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 680785K

3.- Asumir el compromiso de financiación de dicha inversión mediante crédito extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería que resulte de la liquidación del presupuesto de 2020, o mediante cualquier otro recurso legalmente establecido que permita la adquisición del mismo por parte del Ayuntamiento.

#### **8.- Aprobación de proyecto SMART CITY y participación del Ayuntamiento en el Programa IDAE.**

[https://www.ivoox.com/8-aprobacion-proyecto-smart-city-participacion-audios-mp3\\_rf\\_63119674\\_1.html](https://www.ivoox.com/8-aprobacion-proyecto-smart-city-participacion-audios-mp3_rf_63119674_1.html)  
[https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=6899550&m=us](https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=6899550&m=us)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 616/2017, de 16 de junio, de convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorecen el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER, de crecimiento sostenible 2014-2020.

Examinada la memoria descriptiva elaborada por el técnico D<sup>o</sup>. Carlos Díaz Cuesta, ingeniero técnico de telecomunicaciones contratado por el Ayuntamiento para la redacción de la documentación técnica denominada: Mejora eficiencia energética mediante la utilización de las TIC de Ossa de Montiel, con un presupuesto de ejecución de 285.442,56 Euros.

D<sup>o</sup>. Andrés Cuerda Mora plantea que el proyecto puede presentar dificultades a la hora de su ejecución porque el proyecto requiere una serie de servicios complementarios que el Ayuntamiento tiene adjudicada a otras empresas, como el tema eléctrico, la cesión de datos o el tema de conexión a Internet. D<sup>o</sup>. Francisco García Cano señala que en su opinión el proyecto es una "tontería" y que el pueblo como Ossa no necesita que se ejecute ese proyecto. El Sr. Alcalde señala que Ossa de Montiel necesita avanzar y que todo lo que sea mejorar en la calidad de vida de los ciudadanos el equipo de gobierno va a aportar por ello.

Tras esto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Personal y Urbanismo, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de 4 (cuatro) de sus miembros, concejales del Grupo SEC, D<sup>o</sup>. Alejandro Chillerón Mora, D<sup>a</sup>. Milagros Martínez Fernández, D<sup>a</sup>. Elisa Cuerda Moreno, D<sup>o</sup>. Pedro Jesús Peñarubia Sevilla) 4 (cuatro) abstenciones de los concejales del Grupo PSOE, D<sup>o</sup>. Francisco García Cano, D<sup>a</sup>. María Magdalena Parra Losa, D<sup>a</sup>. Patricia Moreno Serrano, D<sup>o</sup>. Antonio Zafra Muñoz; y 3 (tres) en contra de los concejales del Grupo PP, D<sup>o</sup>. Daniel García Márquez, D<sup>a</sup>. Cecilia Vitoria Sánchez y D<sup>o</sup>. Andrés Cuerda Mora, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado Mejora eficiencia energética mediante la utilización de las TIC de Ossa de Montiel, con un presupuesto de ejecución de 285.442,56 Euros.

Segundo.- Solicitar la participación del Ayuntamiento de Ossa de Montiel en la línea de subvención que tiene establecido para esta finalidad el programa IDAE.

Siendo las 17:42 horas D<sup>a</sup>. Milagros Martínez Fernández comunica que tiene que abandonar la sesión de Pleno por razones laborales.

[https://www.ivoox.com/pleno-extraordinario-26-diciembre-intervencion-de-audios-mp3\\_rf\\_63119897\\_1.html](https://www.ivoox.com/pleno-extraordinario-26-diciembre-intervencion-de-audios-mp3_rf_63119897_1.html)  
[https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=6899551&m=us](https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=6899551&m=us)

Antes de finalizar el orden del día el Sr. Alcalde da la palabra a D<sup>a</sup>. Beatriz Fustel Fuentes, presidenta del AMPA del Colegio que quiere aclarar que el Ampa no es quien decide sobre si se instalan o no los purificadores en el Colegio, sino que ha sido una decisión consensuada entre el Colegio, el Ampa y el propio Ayuntamiento una vez que se han valorado los pros y contras de su instalación. El Sr. Alcalde señala que lo que se ha dicho en el Pleno es que el Ampa hizo una declaración sobre este tema, pero no se ha dicho que el Ampa haya sido quien lo ha decidido.







FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ  
30/12/2020



Ayuntamiento de  
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 680785K

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 17:45 horas del día 26 de Diciembre de 2.020. De todo lo tratado doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO  
Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez

